



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

156/1989

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

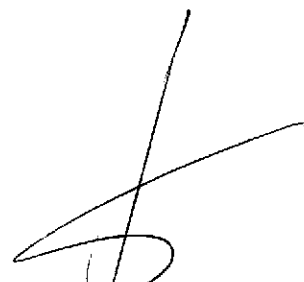
ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área de Zoonosis y las demás áreas correspondientes, se dé efectivo cumplimiento a lo normado en el párrafo último del artículo 16 de la Ordenanza N.º 4800, procediendo dentro de las 24 horas de la captura de un animal doméstico de compañía (ADC) a la publicación de una fotografía y descripción de cada animal en la página web y en las redes sociales de la Municipalidad de Ushuaia, a fin de agilizar de la devolución de estos a sus propietarios y/o tenedores.

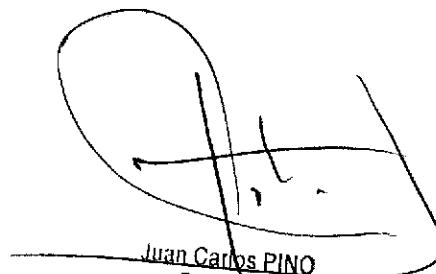
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 106º /2020.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/08/2020.-

cc


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia